

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **04394**
SECCION 1ª

LA CISTERNA,

22 NOV. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 788 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde, carta - solicitud de doña María Riveros Morgado, mediante la cual solicita autorización para continuar haciendo uso de permiso sin goce de sueldos a contar del 01 de octubre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, por 2 horas cronológicas semanales.

2. Que se ha determinado autorizar el permiso de la profesional, sólo hasta el 31 de Octubre de 2010.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de educación que a continuación se individualizan, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones por la cantidad de horas y periodo que se indica:

NOMBRE	RIVEROS MORGADO MARIA
RUN	6.636.353-8
CARGO	DOCENTE
Nº HORAS	02 HORAS
ESTABLECIMIENTO	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA TERMINO	31 DE OCTUBRE DE 2010

2º ESTABLECESE que el docente, continúa desempeñando un total de 10 horas dentro del establecimiento.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI,POF,MTG,RFF,EVM,nag.